



RADICADO	05-893-40-89-001- 2018-00070 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (s)	JOAQUIN EDMUNDO CUJAR RIVERA
DEMANDADO (s)	MARILI SERRANO MÁRMOL
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA
AUTO	No. 523

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Siete de julio de dos mil veintiuno

Debido a que la audiencia programada para el 29 de junio de 2021 no pudo realizarse porque el Despacho tuvo que atender una audiencia preliminar de control de garantías, es necesario proceder a su reprogramación.

En consecuencia, se fija el próximo diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para la continuación de la audiencia inicial, con las mismas previsiones señaladas en el auto del 07 de noviembre de 2018 (folio 33, p. 46).

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 074, fijado hoy 08 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO